

## *JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ*

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200045800 (Ejecutivo.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la respuesta remitida por la organización SUMA S.A.S., en la cual nos están informando que se tomará nota del embargo del 25% del salario y demás prestaciones devengadas por el ejecutado en esa entidad.

2°.) Previo a tener en cuenta la documental aportada por el demandado, el mismo deberá ser debidamente notificado.

Como una vez revisados los documentos allegados por el demandado se advierte que no se da ninguno presupuestos establecidos en el **art. 301 del C.G. del P.**, no se tendrá por notificado por conducta concluyente. Lo anterior en razón a que el demandado no manifestó conocer el auto que libró mandamiento ejecutivo de pago en su contra, ni tampoco lo mencionó en sus escritos, toda vez que solamente se refirió embargo que seguramente fue comunicado por parte de su empleador.

Como para esta clase de asuntos se requiere de la representación de un abogado, por el momento no se dará trámite al recurso de apelación presentado por el demandado en contra del auto que fijó la medida cautelar.

Con el fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa del demandado, **por secretaría y en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese al demandado por intermedio de su correo electrónico.**

**Para dicho efecto se deberá remitir la totalidad del expediente por intermedio del correo electrónico del demandado.**

Comuníquesele, además, que para actuar en esta clase de asuntos deberá hacerlo por intermedio de un abogado debidamente inscrito, quien podrá ejercer las acciones pertinentes para la defensa de sus intereses.

**NOTIFÍQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0105

HOY: 01 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

---

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA